

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 1.364/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019, de aprobación inicial del Expediente número 5/2019 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------

442	62400	Helisuperficie Eventual	8.434,75
TOTAL GASTOS			8.434,75

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
920	12003	Retribuciones Básicas Administrativo	8.434,75
TOTAL GASTOS			8.434,75

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, 28 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.